

Guatemala de la Asunción,
30 de Noviembre del 2015

Licenciada
Gladys Elizabeth Palala Gálvez
Viceministra del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

Estimada Licenciada Palala:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi **Informe Mensual** de Actividades, conforme lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Técnico Profesionales Número 1988-2015, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 1157-2015, correspondiente al periodo del 03 de noviembre al 30 de noviembre del presente año y para el pago de mis honorarios estoy presentando la factura Serie C No. 0053.

Las actividades desarrolladas durante este periodo son las siguientes:

NOVIEMBRE 2015

- Entrega del Plan de Trabajo a la Licda. Gladys Palala Viceministra del Deporte y la Recreación, apegado a los términos de referencia acordados.
- Se desarrollo de forma conjunta con la Dirección General del Deporte y la Recreación y la Delegación de Planificación el Informe Estratégico solicitado por la Sra. Ministra de Cultura y Deportes Licda. Ana María Rodas, sobre la situación en la cual se encontró el Vice despacho, las acciones que se tomaron para resolver los problemas y las recomendaciones para la transición. Este informe se entrego el día 13 de noviembre 2015.
- Se coordinó, facilitó y moderó el Encuentro Nacional de Gestores Culturales, Creatividad y Patrimonio junto a ADESCA, OEI, IRIPAZ, ASOCIACION BAJAREQUE en el cual se dieron cita al menos 80 participantes de todo el país, y en donde se tocaron temas relativos a la Cuenta Satélite de Cultura, la Red Nacional de Gestores Culturales, el Sistema de Información Cultural y los Mecanismos Financieros relacionados con el Canje de Deuda por Cultura-Desarrollo y el Incentivo a la Descentralización Cultural. Este encuentro se llevo a cabo los días 18 y 19 de noviembre 2015.
- A solicitud de la Licda. Gladys Palala se presto asesoría técnica sobre la relación entre el VDR y el CONAP con relación al Área Protegida Parque Peronia, se otorgo

DICIEMBRE 2015

- Entrega del Informe y matriz sobre Problemas, Desafíos y Consecuencias de la situación encontrada en el Vice despacho del Deporte y la Recreación a solicitud de la Licda. Gladys Palala. Este informe sirvió para detallar aquellos tipos de problemas encontrados en el Vice despacho, así como también para recomendar las soluciones pertinentes sobre todo en el tema del respeto por la ley y las normas y procedimientos vigentes a los cuales no se les estaba poniendo atención. Este informe se entregó el 02 de diciembre 2015.
- El día 03 de diciembre se llevo a cabo el Taller de Revisión y Actualización de los Programas de las Areas Sustantivas del Deporte y la Recreación, así como también las actividades que desarrollan cada una de las Delegaciones asociadas al VDR, en este taller se dieron cita Directores, Jefes, Delegados (as), quienes pusieron de manifiesto las actividades que desarrollan cada uno, con énfasis en los retos y las oportunidades para mejorar y replicar las buenas practicas de cada programa.
- A solicitud de la Sra. Ministra de Cultura y Deportes Licda. Ana María Rodas, las Sras. Viceministras del Deporte y la Recreación Licda. Gladys Palala y Licda. Claudia de Melville y del Sr. Viceministro del Patrimonio Lic. José Luis Menéndez y ADESCA, el día 04 de diciembre se desarrollo la reunión estratégica para validar la nota de concepto del Canje de Deuda por Cultura-Desarrollo. La nota de concepto se entregó el día 15 de diciembre 2015.


Lic. Carlos Rodríguez Olivet


Vo. Bo.
Licda. Gladys Palala
Viceministra del Deporte y la Recreación

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Dirección General del Deporte y la Recreación

(PLAN DE TRABAJO)

Anexo 01

I. INTRODUCCION

El Ministerio de Cultura y Deportes al igual que las otras dependencias del Estado deben trabajar en un plan de transición que abonara el plan completo de transición de gobierno a gobierno. El MCD esta construyendo una Planeación Estratégica Institucional que delimita las acciones estratégicas de la institución para los próximos años.

La presente asesoría construirá los insumos generales del Vice despacho del Deporte y la Recreación que apoyaran el proceso de elaboración del Plan de Transición del MCD a través de la Oficina de Planificación del Ministerio.

II. MARCO DE REFERENCIA

2.1 OBJETIVO

La presente asesoría brindara apoyo al Viceministerio del Deporte y la Recreación (MCD) para desarrollar el análisis y revisión de los Programas Sustantivos y con esos insumos, recomendar estratégicamente los procesos de sistematización de los mismos, como insumos para el Plan de Transición de Gobierno y de la Planeación Estratégica Institucional del MCD.

2.2 ACTIVIDADES CONCRETAS DE LA ASESORIA (Plan de Trabajo)

La asesoría desarrollara las siguientes actividades para contribuir con el Plan de Transición del MCD:

1. Desarrollar un plan de trabajo para apoyar las acciones de transición al próximo gobierno desde el Vice despacho del Deporte y la Recreación.
2. Analizar los Programas Sustantivos del Viceministerio del Deporte

paralelamente con los indicadores plasmados en el Plan Estratégico Institucional del MCD.

3. Desarrollar un taller estratégico con los Directores de Programas del Deporte y la Recreación para identificar las recomendaciones estratégicas para sistematizar el funcionamiento de cada programa y que se desarrollen los flujogramas de proceso para cada programa.

| ACTIVIDAD | PASOS CONCRETOS | RESULTADOS A DICIEMBRE 2015 |
|---|--|--|
| 1. Desarrollar un plan de trabajo para apoyar las acciones de transición al próximo gobierno desde el Vice despacho del Deporte y la Recreación. | | |
| 1.1 | Compilación de documentos asociados a la asesoría. | Análisis inicial. |
| 1.2 | Revisión de bibliografía asociada. | Lista de documentos revisados. |
| 2. Analizar los Programas Sustantivos del Viceministerio del Deporte y la Recreación para determinar si los indicadores existentes apoyan la consecución de resultados dentro del POA y paralelamente con los indicadores plasmados en el Plan Estratégico Institucional del MCD. | | |
| 2.1 | Análisis de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Ley General del Deporte • Planeación Estratégica del MCD • POA Institucional 2015 • Guía Metodológica para el trabajo de los programas sustantivos del deporte y la recreación | Análisis desarrollado. |
| 2.2 | Desarrollo de matrices para el análisis de los programas sustantivos | Matriz de análisis |
| 3. Desarrollar un taller estratégico con los Directores de Programas del Deporte y la Recreación para identificar las recomendaciones estratégicas para sistematizar el funcionamiento de cada programa y que se desarrollen los flujogramas de proceso para cada programa. | | |
| 3.1 | Desarrollo de un taller de análisis con los Directores (as) para sistematizar información por programa. | Ficha técnica por programa. Flujogramas de funcionamiento por programa. |
| 3.2 | Desarrollo de un documento de recomendaciones para potencializar los programas como insumos para el Plan de Transición del MCD | Documento final. |

III. DESARROLLO DE LA ASESORIA

3.1 ANTECEDENTES DEL MCD

(Fuente: Max Araujo) El Ministerio de Cultura y Deportes nació a la vida jurídica durante el Gobierno de facto del General Humberto Meja Vitero

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Dirección General del Deporte y la Recreación

(PLAN DE TRABAJO)

Anexo 01

I. INTRODUCCION

El Ministerio de Cultura y Deportes al igual que las otras dependencias del Estado deben trabajar en un plan de transición que abonara el plan completo de transición de gobierno a gobierno. El MCD esta construyendo una Planeación Estratégica Institucional que delimita las acciones estratégicas de la institución para los próximos años.

La presente asesoría construirá los insumos generales del Vice despacho del Deporte y la Recreación que apoyaran el proceso de elaboración del Plan de Transición del MCD a través de la Oficina de Planificación del Ministerio.

II. MARCO DE REFERENCIA

2.1 OBJETIVO

La presente asesoría brindara apoyo al Viceministerio del Deporte y la Recreación (MCD) para desarrollar el análisis y revisión de los Programas Sustantivos y con esos insumos, recomendar estratégicamente los procesos de sistematización de los mismos, como insumos para el Plan de Transición de Gobierno y de la Planeación Estratégica Institucional del MCD.

2.2 ACTIVIDADES CONCRETAS DE LA ASESORIA (Plan de Trabajo)

La asesoría desarrollara las siguientes actividades para contribuir con el Plan de Transición del MCD:

1. Desarrollar un plan de trabajo para apoyar las acciones de transición al próximo gobierno desde el Vice despacho del Deporte y la Recreación.
2. Analizar los Programas Sustantivos del Viceministerio del Deporte

paralelamente con los indicadores plasmados en el Plan Estratégico Institucional del MCD.

3. Desarrollar un taller estratégico con los Directores de Programas del Deporte y la Recreación para identificar las recomendaciones estratégicas para sistematizar el funcionamiento de cada programa y que se desarrollen los flujogramas de proceso para cada programa.

| ACTIVIDAD | PASOS CONCRETOS | RESULTADOS A DICIEMBRE 2015 |
|--|--|--|
| 1. Desarrollar un plan de trabajo para apoyar las acciones de transición al próximo gobierno desde el Vice despacho del Deporte y la Recreación. | | |
| 1.1 | Compilación de documentos asociados a la asesoría. | Análisis inicial. |
| 1.2 | Revisión de bibliografía asociada. | Lista de documentos revisados. |
| 2. Analizar los Programas Sustantivos del Viceministerio del Deporte y la Recreación para determinar si los indicadores existentes apoyan la consecución de resultados dentro del POA y paralelamente con los indicadores plasmados en el Plan Estratégico Institucional del MCD. | | |
| 2.1 | Análisis de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Ley General del Deporte • Planeación Estratégica del MCD • POA Institucional 2015 • Guía Metodológica para el trabajo de los programas sustantivos del deporte y la recreación | Análisis desarrollado. |
| 2.2 | Desarrollo de matrices para el análisis de los programas sustantivos | Matriz de análisis |
| 3. Desarrollar un taller estratégico con los Directores de Programas del Deporte y la Recreación para identificar las recomendaciones estratégicas para sistematizar el funcionamiento de cada programa y que se desarrollen los flujogramas de proceso para cada programa. | | |
| 3.1 | Desarrollo de un taller de análisis con los Directores (as) para sistematizar información por programa. | Ficha técnica por programa. Flujogramas de funcionamiento por programa. |
| 3.2 | Desarrollo de un documento de recomendaciones para potencializar los programas como insumos para el Plan de Transición del MCD | Documento final. |

III. DESARROLLO DE LA ASESORIA

3.1 ANTECEDENTES DEL MCD

(Fuente: Max Araujo) El Ministerio de Cultura y Deportes nació a la vida jurídica durante el Gobierno de facto del General Humberto Meña Vitero

mediante el Decreto Ley 25-86, de fecha diez de enero de 1986, que contenía una ley para el Organismo Ejecutivo. El 17 de febrero de ese mismo año, ya durante el gobierno del presidente Vinicio Cerezo, según Acuerdo Gubernativo número 104-86, le son transferidas ocho dependencias que pertenecían al Ministerio de Educación: La Dirección General de Bellas Artes, El Instituto de Antropología e Historia, El Subcentro Regional de Artesanías, El Instituto Indigenista, El Archivo General de Centroamérica, La Biblioteca Nacional, Radio Faro Aviatega y la Hemeroteca Nacional. Posteriormente le incorporaron: El Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, el Teatro de Bellas Artes y las Escuelas de Formación Artística.

El 8 de septiembre de 1988 se aprobó el primer Reglamento de funcionamiento del Ministerio de Cultura y Deportes. Todas las dependencias que le fueron trasladadas del Ministerio de Educación pasaron a formar parte de 4 Direcciones Generales: Promoción, Difusión, Formación y de Patrimonio Cultural y Natural (esta última sustituyó al Instituto de Antropología e Historia, aunque posteriormente se recreó como Subdirección General). Como una Dirección General más se creó la del Deporte y de la Recreación. El Despacho Superior estuvo integrado por un Ministro y de dos Viceministros, uno encargado del área de Cultura y el otro del área del deporte y la recreación. Durante el gobierno de Ramiro de León Carpio se emitió el Acuerdo Gubernativo número 521-94, con el que se suprimieron las Direcciones de Promoción, Difusión y Formación, y en su lugar se creó la Dirección de Arte y Cultura, a ésta le fueron trasladadas todas las dependencias de las mencionadas direcciones. Se mantuvo la Dirección de Patrimonio Cultural y Natural. En el mencionado Acuerdo se suprimieron también al Viceministerio encargado del Deporte y la Dirección General del Deporte y la Recreación, por lo que el Despacho Superior quedó a cargo de un Ministro y de un Viceministro.

Sin embargo en 1997 se emitió una nueva Ley del Organismo Ejecutivo en la que se establecieron las funciones actuales del Ministerio de Cultura y Deportes y, el 3 de septiembre de 1997 se publicó el Decreto número 76-97 del Congreso de la República "Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte", con el que se creó nuevamente el Viceministerio del Deporte como parte del Ministerio de Cultura, por lo que a este se integró otra vez la Dirección General del Deporte y la Recreación y se crearon sus unidades.

Es importante aclarar que según la Ley Nacional para el Desarrollo de la

recreación, ya que el deporte federado está a cargo de la Confederación Deportiva Autónoma, el deporte olímpico al Comité Olímpico y el deporte escolar a la Dirección de Educación Física del Ministerio de Educación. El aporte constitucional del Estado para el Deporte se distribuye entre estas dependencias. De 1994 al 2001 el Ministerio funcionó sin reglamento orgánico.

El 14 de enero del año 2000 asumió como Ministra de Cultura y Deportes la licenciada Otilia Lux de Cotí. Una de las primeras acciones de su administración fue la de celebrar un Congreso sobre Lineamientos de Políticas Culturales y Deportivas que se realizó en La Antigua Guatemala del 4 al 11 de abril de 2000. Fueron alrededor de 600 personas las que participaron en las ocho mesas temáticas de trabajo. Más de 200 instituciones estuvieron representadas, entre ellas organizaciones mayas, garífunas y xincas, así como corporaciones municipales, organismos gubernamentales, asociaciones, fundaciones, universidades y centros de investigación.

El producto final del Congreso fueron las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales, las que han servido como sustento al trabajo que se efectúa y a la reestructuración que desde ese año se viene realizando en el Ministerio de Cultura y Deportes, que tiene como bases, también, unas consultorías que se realizaron como parte de un proyecto financiado por el PNUD, que coordinó la doctora Linda Asturias de Barrios, así como un diagnóstico institucional que realizó la empresa IDC (con el que se plantearon siete ejes estratégicos), la elaboración de una Macro Estrategia y la emisión del Acuerdo Gubernativo número 354-2001 que contenía un Reglamento del Ministerio de Cultura y Deportes.

Las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales después de su creación y publicación sufrieron un proceso de socialización entre diversos sectores gubernamentales y no gubernamentales, y constituyen el soporte y el sustento del Plan Nacional de Desarrollo Cultural a largo plazo, que le da coherencia al trabajo actual del Ministerio. Como política rectora de dichas políticas se estableció la de "Cultura de Paz y Desarrollo Humano Sostenible" que tiene como principios básicos el apoyo a la creatividad y a la comunicación social, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural, el fortalecimiento y desarrollo Institucional, la actualización de la legislación, la formación y capacitación, el fomento a la investigación, el apoyo al deporte y la recreación, y la equidad étnica y de género. Las políticas fueron actualizadas durante los años 2012-2014 generando nueva información y nuevas formas de relacionamiento interno y externo.

La creación del Ministerio de Cultura y Deportes no es la única respuesta que el Estado de Guatemala da a los requerimientos del sector Cultura, pues ha creado otras instituciones descentralizadas, entre ellas ADESCA, la Academia de Lenguas Mayas, el Fondo de Desarrollo Indígena (FODIGUA), etc., así como proyectos y programas específicos. Ha emitido también un conjunto de normas, contenidas en la Constitución de la República leyes ordinarias, acuerdos gubernativos y acuerdos ministeriales. Es importante aclarar que las Convenciones emitidas por Organismos Internacionales de los que Guatemala es Estado Parte y que han sido ratificadas con los procedimientos correspondientes se convierten en leyes ordinarias para el país.

3.2 MARCO LEGAL Y POLITICO DE REFERENCIA

El Viceministerio del Deporte y la Recreación – Dirección General del Deporte y la Recreación funciona por las siguientes disposiciones legales y políticas:

- a. La Constitución Política de la República de Guatemala⁵ en su artículo 91 plantea “Es deber del Estado el fomento y la promoción de la educación física y el deporte”, señala también una asignación presupuestaria de no menos del 3% del presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado para cumplir con este mandato, de esta asignación un 25% le corresponde al deporte no federado.
- b. En el artículo 72 expresa la Carta Magna que, La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.
- c. En el artículo 94 de la Constitución de la República de Guatemala, la obligación del Estado, sobre salud y asistencia social. El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.
- d. En el artículo 119 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el inciso d) expresa, velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país procurando el bienestar de la familia.

- e. La Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte⁶, en su artículo 74 establece "... El Ministerio de Cultura y Deportes por medio del Viceministerio de Deportes y Recreación, es el encargado del deporte no federado y la recreación física..." lo cual lo coloca como la máxima representación del deporte no federado en Guatemala, que promueve, desarrolla y difunde la práctica de la actividad física por salud, el deporte y la recreación en todas sus modalidades, como un derecho de todo guatemalteco.
- f. En el Artículo 70 de esta Ley se define que el Estado determinará las Políticas a seguir en relación al fomento, promoción, difusión, formación, investigación y la práctica del deporte no federado y la recreación física como parte de la formación integral del individuo y de la sociedad tanto para su bienestar físico, mental y emocional para su interrelación con su entorno social y natural.
- g. Ley Orgánica del Presupuesto de la República de Guatemala⁷.
- h. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto de la República de Guatemala⁸.
- i. En los Acuerdos de Paz, especialmente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas⁹, amparado en los derechos culturales que "es inconcebible el desarrollo de la cultura nacional sin el reconocimiento y fomento de la cultura de los pueblos indígenas, la política educativa y cultural debe orientarse con un enfoque basado en el reconocimiento, respeto y fomento de los valores culturales".
- j. En el ámbito internacional, la recreación es un derecho establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹⁰, en su artículo 24 menciona "Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo".
- k. Las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales en respuesta a las necesidades y demandas de la sociedad civil, dice "Desarrollo humano integral de los habitantes del país mediante el fomento de las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y recreativas fomento de la recreación, el juego y el deporte...".

Decreto 76-97 Congreso de la Republica de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte

- Establece que la educación tiene como fin el desarrollo integral de la persona humana y determina que es obligación del Estado procurar el más completo bienestar físico, mental y social así como velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país, contribuyendo al bienestar de la familia;
- Reconoce como deber del Estado el fomento y la promoción de la educación física, el deporte escolar y la recreación física como la plena autonomía del deporte federado;

OBJETO. La presente Ley tiene como objeto, regular lo relativo a la coordinación, articulación e interrelación de los sectores institucionales de la educación física, el deporte no federado, la recreación física y el deporte federado dentro del marco de la Cultura Física y el Deporte, así como garantizar la práctica de tales actividades físicas como un derecho de todo guatemalteco, en el territorio de la República de acuerdo con las disposiciones internacionales aceptadas por Guatemala.

OBJETIVOS. Son objetivos de la presente ley:

- m. Promover y difundir las actividades relacionadas con la educación física, la recreación física y el deporte en todas sus modalidades.
- n. Fomentar la participación del mayor número de personas a efecto de coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la confianza en sí mismos y el sentido de compañerismo, el orgullo e identidad nacionales.
- o. Difundir entre las personas los beneficios y bondades que generan la práctica de la educación física, la recreación física, el deporte y los principios olímpicos.
- p. Organizar programas de educación física, la recreación física y el deporte protegiendo y estimulando a la persona, respetándola, y haciendo que se respeten sus derechos, sin que exista en la práctica de estas actividades discriminación alguna por motivo de raza, sexo, etnia, religión, filiación política o posición social o económica.
- q. Promover eventos deportivos nacionales, la celebración de competencias internacionales en el país y la participación fuera de él.
- r. Impulsar la construcción de campos e instalaciones para la práctica de la educación física, la recreación física y el deporte en todo el territorio nacional y el fomento de hábitos para su buen uso y

en su infraestructura física y administrativa como lo establece la Constitución Pública de la República de Guatemala.

- s. Impulsar la descentralización institucional y programática de la actividad física.
- t. Formar a nivel nacional el recurso humano necesario para atender en forma eficiente los programas de educación física, la recreación física y el deporte en el país.
- u. Producir y distribuir información y documentación referente a la educación física, la recreación física y el deporte.

3.3 MARCO ESTRATEGICO DE REFERENCIA

Las necesidades de desarrollo del Viceministerio del Deporte y la Recreación por medio de su Dirección General están enfocadas según el detalle que sea realiza a continuación:

Mejorar continuamente los servicios que se brindan a los diferentes grupos etarios, por medio de previsión, planeación, organización, integración, dirección y control, a través de las Direcciones Técnicas que conforman la Dirección General del Deporte y la Recreación.

Ejecutar un plan de mercadeo que permita dar a conocer los servicios que el Viceministerio del Deporte y la Recreación a la población en general, a través de las gestiones a realizar por la Delegación de Comunicación Social, entre los cuales podemos hacer mención de los siguientes: socialización de las actividades y proyectos a desarrollar, por medios impresos, escritos, radiales, televisivos, páginas web, redes sociales, entre otros.

Mejorar la planeación, actualizando e implementando sistemas, normas y procedimientos que permitan la efectividad laboral y el desarrollo de funciones para alcances efectivos sobre los objetivos y metas establecidos.

Con visión para el año 2016, desarrollar un plan para coordinar previo a 6 meses, los eventos de licitación en el área de inversión de infraestructura y otros rubros como implementación deportiva, transporte, sonido, alimentación y combustible entre otros; así iniciar la ejecución presupuestaria a inicios del año siguiente, buscando ejecutar el 100 % del presupuesto.

MISION DEL MCD

- Fortalecemos y promovemos la identidad guatemalteca y la cultura de paz, en el marco de la diversidad cultural y el fomento de la interculturalidad, mediante la protección, promoción y divulgación de los valores y manifestaciones culturales de los pueblos que conforman la nación guatemalteca, a través de una institucionalidad sólida y mediante mecanismos de desconcentración, descentralización, transparencia y participación ciudadana, a efecto de contribuir a lograr un mejor nivel de vida para la población guatemalteca.

VISION DEL MCD

- El Ministerio de Cultura y Deportes es una institución gubernamental moderna, eficiente y eficaz, rectora del desarrollo cultural del país y que contribuye al fomento de la actividad deportiva y recreativa. Implementa políticas públicas que responden a los Acuerdos de Paz y al Plan Nacional de Desarrollo Cultural a largo plazo. Su accionar está orientado al fortalecimiento de la cultura de paz, de la identidad guatemalteca y la consolidación de un Estado multicultural y multilingüe.

3.4 MARCO ORGANIZATIVO DE REFERENCIA

El proceso de modernización y fortalecimiento del Ministerio de Cultura y Deportes, ha sido uno de los propósitos fundamentales, que dos administraciones consecutivas durante el período 2000-2007, han dado continuidad, obteniendo cada una de ellas beneficios para el desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas del País.

En el periodo 2000-2004 se definieron, aprobaron y se llevaron a la práctica, las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales, las que fueron impulsadas durante el actual Gobierno, siendo esto un factor importante para promover el desarrollo cultural y facilitar el acceso de la población a los servicios que proporciona el Ministerio. Esta continuidad y la experiencia adquirida, permitió también identificar necesidades de formular nuevas políticas.

El fortalecimiento y desarrollo institucional constituyen los elementos fundamentales de una de las políticas que han orientado las acciones que en esta materia se realizan en el Ministerio; una de estas acciones de fortalecimiento institucional fue la elaboración del Plan Nacional de

las políticas Ministeriales y de Gobierno, demandaron la necesidad de realizar cambios a la estructura orgánica y funcional del Ministerio, lo cual fue fundamental para crear las condiciones que permitieran alcanzar los objetivos previstos.

Para dar continuidad al proceso de fortalecimiento y desarrollo institucional, se realizó la actualización de dos instrumentos fundamentales siendo estos, el Reglamento Orgánico Interno y el Manual de Organización y Funciones. La actualización de este último documento, requirió el análisis y redefinición de áreas estratégicas de la estructura orgánica, asimismo de las funciones asignadas a determinadas dependencias que integran la organización del Ministerio, fortaleciendo de esta forma en cada una de ellas, la capacidad para llevar a la práctica lo establecido en la estructura de la metodología que propone el Plan para su ejecución, esta se fundamenta en la definición de ocho ámbitos entendidos éstos como: esferas, universos o espacios de acción social, en los cuales puede dividirse el universo social y en los que pueden producirse cambios dirigidos al desarrollo humano integral del País, éstos son los siguientes: a). Ámbito de lo jurídico; b). Ámbito de la ciudadanía; c). Ámbito del Estado; d). Ámbito del pensamiento; e). Ámbito patrimonial; f). Ámbito del tiempo libre; g). Ámbito de la comunicación; h). Ámbito de la economía.

Viceministerio del Deporte y Recreación

1. Es el encargado de velar por el desarrollo y promoción del deporte no federado y no escolar del País, y la recreación. Sus atribuciones son las siguientes:
2. Proponer la regulación de coordinación deportiva e interrelación de los sectores institucionales de la educación física, el deporte no federado y no escolar y la recreación en el marco de la cultura física.
3. Garantizar la práctica de las actividades físicas bajo su competencia, con equidad étnica y de género, como un Derecho de todo guatemalteco, de acuerdo con las disposiciones internacionales aceptadas por Guatemala.
4. Conducir las acciones de la política deportiva no federada, no escolar y recreativa del Estado.
5. Orientar las acciones de los órganos de dirección para el efectivo cumplimiento de las funciones que le competen al Ministerio.
6. Analizar y presentar alternativas de solución a problemas técnicos y administrativos inherentes al ámbito de su competencia, en función del desarrollo del deporte no federado, no escolar y recreativo.

7. Proponer políticas y acciones, dentro de su área de competencia y asesorar al Ministro, apoyándose en los órganos especializados del Viceministerio a su cargo.
8. Orientar y evaluar los planes y programas de desarrollo deportivo no federado, no escolar y recreativo en el ámbito nacional.
9. Cumplir con lo establecido en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte (Decreto número 76-97 del Congreso de la República) en lo que corresponda.
10. Suscribir a nombre del Estado los convenios y contratos relativos a los asuntos propios del Ministerio de Cultura y Deportes para los cuales haya sido designado por el Ministro.
11. Realizar en el ámbito de su competencia, otras atribuciones que le asigne el Ministro.

DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

La Dirección General del Deporte y la Recreación es el órgano encargado de generar propuestas y acciones institucionales orientadas a la implementación de las políticas culturales y deportivas nacionales. Es la responsable de dirigir, ejecutar y evaluar todas las actividades que en materia administrativa, deportiva y recreativa realizan las dependencias que la integran, aplicando estrategias y mecanismos de desconcentración descentralización, para propiciar que las actividades deportivas y recreativas formen parte del desarrollo humano sostenible.

Además, le corresponde desarrollar programas y proyectos deportivos recreativos cuyos componentes se ubiquen dentro de un marco de reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, de equidad étnica y de género, fomentando interculturalidad y convivencia pacífica.”

Funciones:

1. A través de las diferentes Direcciones que la integran, la Dirección General del Deporte y la Recreación cumple las funciones siguientes:
2. Crear políticas Ministeriales para el Sector Deporte y la Recreación.
3. Representar al Ministerio de Cultura y Deportes en todo lo concerniente al Arte Nacional.
4. Velar porque se cumplan las políticas nacionales y ministeriales, en el Sector Deporte y la Recreación.

diversidad cultural, y grupos vulnerables con equidad.

6. Facilitar actividades deportivas, recreativas no federadas y no escolares, mediante la utilización de los recursos e infraestructura física del Ministerio, en coordinación con otros organismos estatales que contribuyan a este propósito.

7. Fomentar en la población guatemalteca enfáticamente a la de escasos recursos, la participación en la organización ejecución y administración de proyectos, programas y actividades deportivas y recreativas.

104

8. Realizar estudios, para identificar necesidades y posibilidades para la construcción de áreas deportivas y recreativas, así como estudios vinculados con todos los campos de la promoción deportiva y recreativa.

9. Proponer al Consejo de Investigación, áreas de evaluación en el campo deportivo y recreativo.

10. Suscribir convenios de cooperación técnica con casas de cultura, Organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunitarias y otras gubernamentales y no gubernamentales, que contribuyan al desarrollo del deporte y la recreación.

11. Mantener vínculos con universidades, institutos y centros de investigación, a fin de crear un sistema de investigación sociocultural, artístico y deportivo.

12. Velar porque se cumplan los tratados, convenios u otros documentos que en relación con el deporte y la recreación, haya suscrito Guatemala.

13. Contar con banco documental relacionada con el deporte y la recreación

14. Realizar actividades de apoyo a la creación y desarrollo de organizaciones socioculturales dedicadas al fomento, promoción y difusión del deporte y la recreación,

15. Promover intercambios entre regiones del país y con otros países, con el objeto de fortalecer y hacer visibles a otros, los distintos aspectos del deporte y la recreación nacional, enfocando prioritariamente las estrategias de integración centroamericana.

16. Realizar actividades deportivas y recreativas que contribuyan al

interculturalidad.

17. Asesorar al Despacho Superior Ministerial en materia de deporte la recreación.

18. Dotar de infraestructura deportiva y recreativa poli funcional para uso comunitario integrado y realizar acciones orientadas a brindar mantenimiento a instalaciones deportivas y recreativas que no pertenezcan al deporte federado, ni al sistema escolar.

19. Realizar funciones no previstas del ámbito de su competencia.

3.5 MARCO DE REFERENCIA DE LA PLANIFICACION OPERATIVA

BIBLIOGRAFIA

- EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES Su historia y sus resultados, 2012 Maximiliano Araujo.
- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, Dto. 76-97
- Manual de Organización y Funciones febrero 2012.



Anexo 02

**Aporte para la Descentralización Cultural (ADESCA),
Organización de Estados Iberoamericanos para la
Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)**

Con la participación de:

Ministerio de Cultura y Deportes (MCD-VDR-IDAEH), Asociación Balam, Asociación Sotz'il y Asociación Bajareque, UNESCO, Museo Carlos Mérida, Maestría de Gestión del Patrimonio Cultural URL, Memorial para la Concordia, Instituto de Relaciones Internacionales e Investigaciones para la Paz (IRIPAZ), ICREA, AGEXPORT y la Asociación Tikonel

**ENCUENTRO NACIONAL DE GESTORES
CULTURALES, CREATIVIDAD Y
PATRIMONIO**

Integrando el conocimiento y valorizando la cultura
como motor del desarrollo

18-19 noviembre 2015

Hotel Soleil Antigua Guatemala

TATA TELEGUARIO

- Un día lleno de plenitud para avanzar en las discusiones de ese encuentro.

ALMA SACALXOT

- Complacidos por la concurrencia y por aceptar el reto de hacer este encuentro que hoy se unen para compartir conocimiento y experiencia.
- Bienvenidos a todas las organizaciones Casas de la Cultura y redes de gestores que tienen el interés local para realizar su trabajo.
- Hemos planificado el evento con mucho cariño para todos ustedes, el mapa en sus carpetas significan las redes que están compartiendo conocimiento, preocupaciones y oportunidades para la cultura.

MARLENE GRAJEDA

- Cada representante en la Mesa Principal representa a equipos de trabajo y poblaciones de trabajo para hacer que la cultura tenga un lugar especial como motor de desarrollo y de la vida de la gente del país.
- La gente vinculada en la planificación de este evento lo ha hecho con mucho cariño para que el evento sea productivo y que cuando regresemos a nuestros lugares de trabajo

ANA MARIA RODAS

- A todos nos une el interés por la cultura de nuestro país.
- Agradecer las palabras maravillosas que mis antecesores han dicho, dire solamente que como Ministra de Cultura y en lo personal manifiesto mi complacencia por estar aquí para inaugurar este encuentro de la Red de Gestores Culturales en esta bella ciudad Patrimonio de la Humanidad e icono de la cultura para el país y el para el mundo. Reconozco el trabajo de ADESCA desde su fundación, la red de gestores es un proyecto valioso e importante para tejer un canal de comunicación entre todos. Ahí soñamos, planificamos y trabajamos para proteger nuestro patrimonio tangible e intangible. Un patrimonio amenazado por intereses ajenos a nuestro propio país.
- Estas redes tienen que comunicarse tienen que debatir, tienen que incidir en las decisiones que atañen al sector y deben influir en otros sectores.
- En algún momento los deportes deberán ser segregados del Ministerio de Cultura
- El ministerio tiene mucho terreno que cubrir, pero sus recursos son demasiado bajos, la situación del ministerio se encuentra mal no por las personas que trabajan en ella, sino por injerencia externa que no ha permitido avanzar.
- El ministerio debe ser eficiente y que responda a las necesidades y compromisos adquiridos. Acuerdo Ministerial que aprobó las políticas culturales y deportivas, se instalaron mesas de diálogo que han sido muy efectivas. Estamos un desarrollo

cultural integral apoyando las emprendedurías y haremos cambios en equipo, si es que el cambio es posible, dejaremos bases sólidas que les permitan a las nuevas autoridades actividades basadas en la honradez y en la buena conciencia. Ustedes como gestores que han asumido un compromiso y por eso los respeto y por eso los admiro. La red ha sido un éxito porque construye el país que queremos y nos merecemos los buenos guatemaltecos.

- El compromiso es de corresponsabilidad entre todos

OTTO RIVERA

- Hay un clima distinto para poder hacer cambios en la vida cultural.
- Existe una necesidad imperante de contar con políticas de estímulo a la producción del conocimiento y generación de mecanismos institucionales que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida de las y los guatemaltecos. Las industrias culturales creativas constituyen una alternativa para el desarrollo.
- Hay un cambio significativo en esta nueva actualización "Culturales Nacionales"
- Existe ahora en las políticas culturales, deportivas y recreativas tienen una visión de país. Necesitamos producir un cambio de paradigma para transitar del país que tenemos hacia el país que necesitamos y deseamos.
- Existe ahora una propuesta de presupuesto tentativo que rompe el argumento de que no existe presupuesto para la cultura, es muy fácil en la discusión política presupuestaria quitar rubros para aspectos importantes e invertirlos para obra gris y eso no es justo para el país.
- Adolecemos de cultura política institucional.

SERGIO VEGA

- Guatemala país de renta media, lo cual coloca al país en una categoría distinta ante la ayuda oficial para el desarrollo.
- Que van a hacer aquellos que trabajan en temas de medio ambiente y cultura para manifestar sus preocupaciones sobre el estado espléndido de aislamiento en el que se encuentran temas como estas frente a la economía.
- Actualmente se piensa que el desarrollo está basado en un crecimiento económico
- Porque a Guatemala se le excluye de algunos campos de cooperación cuando nuestro ingreso interno bruto sigue por debajo de muchos países, a principal riqueza del mundo ahora es el capital intangible que tiene que ver con la cultura, creencias y creatividad.
- Nuestro principal capital económico es la estabilidad macroeconómica en el país. Si hay un crecimiento mediocre entonces va ser muy difícil cumplir con la demanda del país en términos de crecimiento y de medios de vida.

MARLENE GRAJEDA

- La importancia de comprender aquello que rebasa el ámbito cultural y requiere de la vinculación interinstitucional.
- La importancia de fortalecer la identidad cultural, las expresiones culturales, la interculturalidad e migrantes y sus familias y su identidad cultural.

LEONEL LOPEZ

- Mecanismo ya utilizado en otros países
- La importancia de crear y consolidar redes de conocimiento
- Crear y fomentar espacios para el debate
- Formulación de emprendimientos culturales
- Espacio para análisis, reflexión, apoyo a investigación y difusión
- Crear dentro del MCD el Observatorio Nacional de Cultura

TATA FELIX

- Grado de desarrollo industrial en una época o grupo social
- Degradación de los elementos culturales por los conceptos
- Somos parte de la Madre Tierra, conformamos una sola unidad que nos obliga a ser, vivir, compartir, comunicar y comulgar con ella, como seres vivos creadores y recreadores de la vida